

**RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA
N° 097 -2014/DE-FONAFE**

Lima, 28 AGO. 2014

VISTO; el Informe No. 022-2014/GPD-FONAFE emitido por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo mediante el cual presenta a la Dirección Ejecutiva, la nueva estructura del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, el ROF), del Manual de Organización y Funciones (en adelante, el MOF) del nuevo Cuadro de Asignación de Personal (en adelante CAP), así como del nuevo Organigrama del Centro Corporativo FONAFE (en adelante FONAFE);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 028-2011/DE-FONAFE de fecha 13 de junio de 2011, se aprobó el ROF de FONAFE;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 036-2011/DE-FONAFE de fecha 12 de julio de 2011, se aprobó el MOF de FONAFE;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 037-2011/DE-FONAFE de fecha 21 de julio de 2011, se aprobó el CAP de FONAFE;

Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 098-2012/DE-FONAFE de fecha 05 de diciembre de 2012, se dispuso la modificación del ROF y MOF de FONAFE;

Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 046-2014/DE-FONAFE de fecha 29 de abril de 2014, se dispuso la modificación del CAP, ROF y MOF de FONAFE;

Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 079-2014/DE-FONAFE de fecha 08 de julio de 2014, se dispuso la modificación del CAP, ROF y MOF de FONAFE;

Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 083-2014/DE-FONAFE de fecha 14 de julio de 2014, se dispuso modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2014/DE-FONAFE, en el extremo que aprueba la fecha de entrada de vigencia de las modificaciones efectuadas a los documentos de gestión mencionados en dicho documento, disponiendo que el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Corporativo FONAFE, el Organigrama del Centro Corporativo FONAFE, el Manual de Organización y Funciones del Centro Corporativo FONAFE, y el Cuadro de Asignación de Personal del Centro Corporativo FONAFE entren en vigencia con fecha 01 de agosto de 2014;

Que, mediante Informe No. 022-2014/GPD-FONAFE, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo señala que FONAFE requiere de una nueva estructura organizacional a fin de reorientar la gestión de FONAFE de un nivel empresarial a uno corporativo en atención al Plan Estratégico Corporativo;



Que, en el referido informe se menciona que para el diseño e implementación del nuevo enfoque, FONAFE convocó la prestación de servicios de consultoría a organizaciones con amplia experiencia en trabajos similares, sobre todo, a nivel corporativo, en el que el ámbito de gestión, dependencia y alcance difieren al de una empresa convencional, y que en su lugar esté orientado a establecer lineamientos y la generación de políticas que permitan una adecuada administración, gestión y supervisión de las empresas que la integran;

Que, producto de dicha convocatoria, se contó con los servicios de la empresa GERENS, la cual realizó el servicio de "Diagnóstico y rediseño Organizacional del FONAFE", para la elaboración del proyecto de ROF de la nueva estructura de FONAFE, y viene prestando el servicio de "Actualización y/o elaboración de documentos de gestión del FONAFE", para la elaboración del MOF, el Manual de Perfiles, Diccionario de Competencias, Estructura Salarial, entre otros, así como el servicio para la implementación de la nueva estructura en tres fases, de las cuales se han implementado la primera y segunda fases, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2014/DE-FONAFE de fecha 29 de abril de 2014, y Resolución de Dirección Ejecutiva No. 079-2014/DE-FONAFE de fecha 08 de julio de 2014, mediante las cuales se dispuso la modificación del ROF y MOF de FONAFE la cual comprendió la aprobación de las funciones de la nueva Gerencia de Servicios Compartidos, y la nueva Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Regulatorios;

Que, como producto de los servicios de consultoría contratados, corresponde implementar la tercera fase, que comprende la aprobación de las funciones de las nuevas Gerencia de Desarrollo Corporativo y Gerencia Corporativa de Planeamiento y Excelencia Operacional. Asimismo, a solicitud del Comité de Valorización de Puestos, integrado por los Gerentes y Director Ejecutivo de FONAFE se propone modificar el cargo de Analista Corporativo de Temas Societarios, por el de Especialista Corporativo de Temas Societarios, por lo que se propone entre las principales modificaciones las siguientes:

- a) Reemplazar la Gerencia de Operaciones por la Gerencia de Desarrollo Corporativo y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo por la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Excelencia Operacional.
- b) Trasladar las funciones de Presupuesto Corporativo de la Gerencia de Operaciones a la nueva Gerencia Corporativa de Planeamiento y Excelencia Operacional, el área de Presupuesto será liderada por el Ejecutivo Corporativo de Presupuesto.
- c) Se realizó una modificación en el nombre del Supervisor de Control de Riesgos por Ejecutivo Corporativo de Control de Riesgos.
- d) Se realizó una modificación en el nombre del Asistente de Gerencia de la Dirección Ejecutiva por Asistente de la Dirección Ejecutiva.
- e) En el Cuadro de Asignación de Personal se realizará una modificación en la clasificación con relación al siguiente cargo:

	Estado	Cargo	Clasificación
1	Vigente	Analista Corporativo de Temas Societarios	G. Asistente 2
	Proyecto CAP	Especialista Corporativo de Temas Societarios	D. Profesional 3

Que, asimismo, el referido informe señala que resulta conveniente que a partir de la modificación del ROF, se logre adecuar la estructura orgánica y la definición de nuevas funciones de acuerdo a la normatividad



vigente, con la consiguiente adecuación del CAP de FONAFE, quedando estructurado el nuevo ROF de FONAFE de la siguiente manera:

- o Dirección Ejecutiva
- o Órgano de Control Institucional
- o **Gerencia de Desarrollo Corporativo.**
- o Gerencia de Servicios Compartidos.
- o Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Regulatorios.
- o **Gerencia Corporativa de Planeamiento y Excelencia Operacional.**
- o Órgano de Control de Riesgos.

Que el referido informe menciona que los documentos de gestión cuya aprobación se propone, cuentan con la revisión de los líderes de cada una de las nuevas áreas y la conformidad del Gerente propuesto de la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Regulatorios, y que las modificaciones sugeridas al ROF, MOF y CAP de FONAFE no incrementan el número de plazas en FONAFE ni conlleva ningún tipo de incremento presupuestal, dado que sus plazas ya se contemplan dentro del presupuesto aprobado. En el mismo informe también se menciona que según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2014/ DE-FONAFE con fecha de 8 de julio del 2014, la plaza del Analista Corporativo de Temas Societarios "G. Asistente 2" reemplazó a la plaza de Supervisor de Empresas en Liquidación "D. Profesional 3", y por lo tanto, la modificación del cargo de Analista Corporativo de Temas Societarios, por el de Especialista Corporativo de Temas Societarios tampoco implicaría incremento en el presupuesto;

Que, el Informe No. 022-2014/GPD-FONAFE, cuenta con 4 anexos que corresponden a los siguientes Proyectos: Anexo 1 (ROF), Anexo 2 (Organigrama), Anexo 3 (MOF), Anexo 4 (CAP) del Centro Corporativo FONAFE, apreciándose que en el mismo consta el Proveído de Dirección Ejecutiva mediante el cual se dispone proceder con la aprobación de los documentos correspondientes a los anexos antes referidos, propuestos por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en el informe en mención;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el Directorio mediante el Acuerdo No. 007-2005/003-FONAFE de fecha 1 de marzo de 2005, la Dirección Ejecutiva se encuentra facultada para aprobar cualquier documento (o directiva) necesaria para la gestión interna de FONAFE en materia de Recursos Humanos, y según artículo 4.2.2 de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, la Dirección Ejecutiva de FONAFE puede aprobar modificaciones del CAP que no impliquen mayor gasto para la empresa ni incremento del número de plazas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Corporativo FONAFE según se detalla en el Anexo 1 adjunto, el cual entrará en vigencia a partir del 01 de setiembre de 2014.

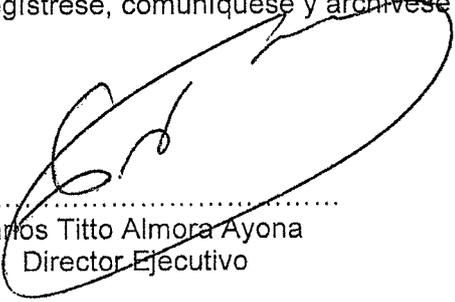
Artículo Segundo.- Aprobar el Organigrama del Centro Corporativo FONAFE según se detalla en el Anexo 2 adjunto, el cual entrará en vigencia a partir del 01 de setiembre de 2014.



Artículo Tercero.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Centro Corporativo FONAFE según se detalla en el Anexo 3 adjunto, el cual entrará en vigencia a partir del 01 de setiembre de 2014.

Artículo Cuarto.- Aprobar el Cuadro de a Asignación de Personal del Centro Corporativo FONAFE según se detalla en el Anexo 4 adjunto, el cual entrará en vigencia a partir del 01 de setiembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese


.....
Carlos Titto Almora Ayona
Director Ejecutivo

